essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SOLIDO GRANULADO AL 17%"

ID N° 390955

Asunción, 22 de Setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SOLIDO GRANULADO AL 17%" con ID Nº 390955.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 9 del Acta de Directorio N° 1469/2021 de fecha 22 de julio de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	16 - Productos químicos
NUMERO DEL PAC:	390955
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 70.198.531.200.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 139/2021	Gs. 5.471.020.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCION AL 8% Y SOLIDO GRANULADO AL 17%
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 9 del Acta de Directorio N° 1469/2021 de fecha 22 de julio de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SOLIDO GRANULADO AL 17%" - ID Nº 390955

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FLUODER S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 78.608.534.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 4.194.108.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/08/2021 a 19/10/2021, 50 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FLUODER S.A.	93	1656836	SI

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FLUODER S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE(1)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1656836

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

(1) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 1019/2021 de fecha 03/09/2021 la prórroga del plazo de validez de su oferta y prórroga del plazo de cobertura de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 17/11/2021 y hasta el 17/12/2021, respectivamente; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 06/09/2021 a las 16:00 hs.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

						FLUODER S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Sulfato de aluminio granulado al 17%	Kilogramos	BOLSA	2.210.400	4.420.800	FLUODER S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA	3.718	16.436.534.400
2	Sulfato de aluminio liquido al 8%	Kilogramos	UNIDAD	18.000.000	36.000.000	FLUODER S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA	1.727	62.172.000.000
								Precio Total	**78.608.534.400**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **FLUODER S.A.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa | Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1019/2021 de fecha 03/09/2021 a FLUODER S.A.:

- ✓ *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 17/11/2021 y hasta el 17/12/2021, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*
- ✓ ***Experiencia requerida:** Demostrar la experiencia en productos químicos utilizados en la potabilización de agua **con facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2018, 2019, 2020.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 07/09/2021, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 06/09/2021 a las 16:00 hs

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	FLUODER S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Certificado N° 307780
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE A.I. N° 471 del 15/07/2020
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Certificado N° 4270119671943
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 535/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1728675, 1728672, 1728667, 1728663, 1728659, 1728656, 1728649 y 1728680.

Por otra parte, según Constancia SFP N° 1728678, el Sr. JORGE AUGUSTO ECHAURI CAMPERI con C.I. N° 755146 cuenta con registro en la Institución RECTORADO, bajo el cargo PROFESOR, en vínculo de carácter CARGO PERMANENTE, mes/año 2021; y, en la Institución UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO (UNVES), bajo el cargo ENCAR. DE CATEDRA DE GESTION DE EMPRESAS IND., en vínculo de carácter PERMANENTE, mes/año 06/2021.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 4 establece: "*Artículo 2º.- Aún cuando cumplan una función pública,* ***se exceptúan expresamente*** *de lo establecido en el artículo anterior a :...* f) *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica ;*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **FLUODER S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essapsa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essapsa

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **FLUODER S.A.** con **RUC N° 80001439-1** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: FLUODER S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	35.534.172.336	46.987.401.429	50.376.468.657	2,61	CUMPLE
	pc	19.402.111.702	18.402.417.826	14.546.601.753		
	R=	**1,83**	**2,55**	**3,46**		
Endeudamiento	pt	22.439.714.442	18.402.417.826	14.546.601.753	0,14	CUMPLE
	at	121.909.519.364	132.689.752.328	141.983.816.122		
	R=	**0,18**	**0,14**	**0,10**		
Rentabilidad	ut	15.700.871.227	19.788.249.978	22.149.879.868	0,70	CUMPLE
	c	27.477.262.728	27.477.262.728	27.477.262.728		
	R=	**0,57**	**0,72**	**0,81**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FLUODER S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019,2020)	N/A

5.4 Verificación de las muestras, experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Sa... Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA - UPDA/510/2021

A	:	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE	:	UNIDAD PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION DE AGUA
REFERENCIA	:	COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CEO N° 1072/2021
FECHA	:	14/09/2021

Me dirijo a la Coordinación y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir el informe técnico de evaluación de la Oferta presentada, por la firma FLUODER S.A., en el marco de la **Licitación Pública Nacional "Adquisición de Sulfato de Aluminio Solución al 8% y Solido al 17%" ID N° 390.955.**

Según los documentos que conforman la presente oferta, ésta unidad cumple en informar el cumplimiento de las siguientes cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **Experiencia requerida:**

1. Demostrar la experiencia en productos químicos utilizados en la potabilización de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años fiscales cerrados 2018,2019,2020: **Cumple**
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la institución Pública y/o Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario: **Cumple**

- **Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Habilitación vigente como Fabricante o Representante del Fabricante del producto ofertado: **Cumple**
2. Certificado emitido por un organismo competente del Estado, país asiento del fabricante, que avale la condición de fabricante de sulfato de aluminio a ser ofertado: **Cumple**

- **Especificaciones técnicas**

1. Requisitos Fisicoquímicos

Jorge Morán Gimenez
Jefe de Unidad
Producción y Distribución de Agua
essap s.a.

Ing. Richar Heurich
Coordinación de Producción
y Distribución
essap s.a.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Parámetros	Unidad	Sulfato de Aluminio (Sólido)	Sulfato de Aluminio (solución 8%)	
Al2O3	%	Min 17%	Min 8% Max. 8.3 %	**CUMPLE**
Fe2O3	%	Max. 0.05	Max. 0.03	**CUMPLE**
Insolubles	%	Max. 0.5	Max. 0.2	**CUMPLE**
Acidez (**)	%	Max. 0.1	Max. 0.1	**CUMPLE**
Basicidad (*)	%	Max. 0.5	Max. 0.5	**CUMPLE**
pH Solución (1%)	pH	3.5 (±0.1)	3.5 (±0.1)	**CUMPLE**
Densidad (***)	g/mL	-	1.320-1.336	**CUMPLE**

Se adjunta a la presente, resultado de los análisis fisicoquímicos

Sin otro particular, me despido atentamente.

Jorge Morán Giménez
Jefe de Unidad
Producción y Distribución de Agua
essap s.a.

Ing. Richar Heurie
Coordinación de Produc
y Distribución
essap s.a

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

	DOCUMENTO INTERNO	INSUMOS
	GERENCIA DE OPERACIONES COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL	

ANALISIS DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO - LICITACIÓN

Fecha de Muestreo	: 02-09-2021
Fecha de Análisis	: 02-09-2021
Fecha de Informe	: 03-09-2021
Proveedor	: FLUODER S.A.

Parámetros	Expresado Como:	(*)Requisitos Fisicoquímicos	Resultados
Alúmina Total	$\%Al_2O_3$	17%(min.)	17,7 %
Hierro Total	$\%Fe_2O_3$	0,05%(máx.)	0,03 %
Residuo Insoluble	%RI	0,50%(máx.)	0,06 %
Acidez Libre	$\%H_2SO_4$	0,10%(máx.)	-
Basicidad Libre	$\%Al_2O_3$	0,50%(máx.)	0,248%
pH en solución (al 1 %)	UpH	3,5(±0,1)	3,43
Aspecto	-	Sólido blanco ó ligeramente beige	Sólido beige

(*)Segun Norma B 403-93. (AWWA)

Analista Químico	VºBº Jefe de Dpto.
Lic. Raquel Leguizamón.	Lic. Quim. Raquel Leguizamón A. Jefa de Dpto. Agua Potable U.C.C. - ESSAP S.A.

Lic. Romina Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

A : Gerencia de Operaciones

Lic. Quim. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AP
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

	DOCUMENTO INTERNO
	GERENCIA DE OPERACIONES COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL

ANÁLISIS DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO – LICITACIÓN

Fecha de Recep. de la Muestra	: 02-09-2021
Fecha de Análisis	: 02-09-2021
Proveedor	: FLUODER S.A.
Fecha de Informe	: 03-09-2021

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Físicos - Químicos	Resultado
Alúmina Total	$\%Al_2O_3$	8,0%(mín.) -8,3 (máx.)	8,3%
Hierro Total	$\%Fe_2O_3$	0,03%(máx.)	0,02%
Residuo Insoluble	%RI	0,20%(máx.)	0,04%
Densidad	Kg/l	1,320(mín.)- 1,336(máx.)	1,334
pH (solución al 1%)	UpH	3,5(±0,1)	3,59
Acidez Libre	$\%H_2SO_4$	0,10%(máx.)	-
Basicidad Libre	$\%Al_2O_3$	0,50%(máx.)	0,160%

(*)Según Norma B 403-93. (AWWA)

Analista Químico	VºBº Jefe de Dpto.
Lic. Raquel Leguizamón.	Lic. Quim. Raquel Leguizamón A. Jefa de Dpto. Agua Potable U.C.C.-ESSAP S.A

Lic. Romina Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

A : Gerencia de Operaciones

Lic. Quim. Diego R. Marti
Coordinador de Control de Calidad de AP y AF
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A

Lic. Sandra E. Pagliaro
Tecnóloga de Producc
Gte. de Operaciones Gran As
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FLUODER S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales tanto de Empresas Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Habilitación vigente como Fabricante o Representante del Fabricante del producto ofertado.	CUMPLE
Certificado emitido por un organismo competente del Estado, país asiento del fabricante, que avale la condición de fabricante de sulfato de aluminio a ser ofertado.	CUMPLE

6. VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR:

En consideración del monto global del llamado de Gs. 70.198.531.200.- y el monto total a adjudicar que asciende a Gs. 78.608.534.400.-, de conformidad al Art. 66° del Decreto N° 2992/19, por comunicación interna UOC-CEO N° 1093/2021 se solicitó al sector responsable la disminución de la cantidad de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, dando éste respuesta a la misma mediante comunicación interna GO N° 404/2021, indicando las siguientes disminuciones:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sulfato de aluminio granulado al 17%	Kilogramos	**4.322.080**	3.718	16.069.493.440
2	Sulfato de aluminio Liquido al 8%	Kilogramos	**31.300.000**	1.727	54.055.100.000
				Precio Total	**70.124.593.440**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa: **FLUODER S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8% Y SOLIDO GRANULADO AL 17%"** con **ID Nº 390955**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÁXIMA
FLUODER S.A. **RUC: 80001439-1**	**Gs. 39.304.267.200.-** (guaraníes treinta y nueve mil trescientos cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos)	**Gs. 70.124.593.440.-** (guaraníes setenta mil ciento veinticuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante Lic. Hector Enrique Ayala A. ..... Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Lic. Sandra E. Fagliaro de Báez. Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa